



CURSO CICLO INICIAL DE TECNICO DEPORTIVO EN ESGRIMA





INTRODUCCIÓN

La competencia general del ciclo inicial del grado medio de técnico de esgrima consiste en presentar los conocimientos básicos para desarrollar entrenamientos de iniciación a la esgrima, así como de dar clases de enseñanza en escuelas deportivas, salas de esgrima o clubes deportivos. El ciclo final conduce al título de grado medio.

Las enseñanzas del Ciclo Inicial de Grado Medio en Esgrima se componen de un Bloque Común, un Bloque Específico y un bloque de formación Práctica. A la finalización de las enseñanzas, se obtendrá el **Certificado de Ciclo Inicial de Grado Medio en Esgrima**.

Estas enseñanzas están reguladas sobre la siguiente reglamentación: Técnico Deportivo en Esgrima establecido en el Real Decreto 911/2012, de 8 de junio.

La duración total de las enseñanzas correspondientes a estos ciclos de grado medio, incluidos los respectivos módulos de formación práctica es de 1005 horas.

Estas enseñanzas se organizan en dos ciclos:

- ✓ *Ciclo inicial de grado medio en esgrima con una duración de 400 horas.*
- ✓ Ciclo final de grado medio en esgrima con una duración de **605 horas**.

Con el fin de que los alumnos que van a realizar el curso tengan el mayor conocimiento del desarrollo de este, la escuela de entrenadores de la RFEE, tramite la siguiente información:

OBJETIVOS

La competencia general del ciclo inicial de grado medio en esgrima consiste en dinamizar, instruir, dirigir y concretar la iniciación deportiva en la esgrima; en organizar, acompañar y tutelar a los esgrimistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel; todo ello conforme a las directrices establecidas en la programación de referencia, en condiciones de seguridad y con el nivel óptimo de calidad que permita la satisfacción de los esgrimistas en la actividad.



INFORMACION SOBRE EL CURSO

A) Condiciones de Acceso

1. Edad mínima, 16 años
2. Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente (según art. 31.1 RD 1363/2007). **(El día de la realización de la prueba de acceso)**
3. Superar con éxito un Examen teórico-práctico de la PRUEBA DE ACCESO (ver Anexo III).
4. Abonar la cuota de inscripción al curso:

Matricula total del curso (B. Común + B. Especifico + B. de prácticas) = 600€

La matricula al curso, estará condicionada al resultado de la prueba de acceso. Una vez superada la misma y con toda su documentación entregada y en regla, el alumno estará oficialmente matriculado. En caso del que el alumno no supere dicha prueba o no entregue la documentación necesaria para la realización del curso, se le devolverá el abono de la matricula.

5. Autorización paterna para los menores de edad.

B) Plan de estudios

Real Decreto 911/2012, de 8 de junio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Esgrima y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.

DECRETO 33/2016, de 26 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios de las Enseñanzas Conducentes a la Obtención del Título de Técnico Deportivo en Esgrima.



Distribución horaria y secuenciación

Ciclo inicial de grado medio en Esgrima

Distribución horaria	
	Carga horaria
Requisito de acceso específico RAE- ESES101	70 h

Bloque común	Carga horaria
MED-C101: Bases del comportamiento deportivo	20 h
MED-C102: Primeros auxilios	30 h
MED-C103: Actividad física adaptada y discapacidad	5 h
MED-C104: Organización deportiva	5 h
Total:	60 h

Bloque específico	Carga horaria
MED-ESES102: Técnica de Espada.	30 h
MED-ESES103: Técnica de Florete.	30 h
MED-ESES104: Técnica de Sable.	30 h
MED-ESES105: Didáctica en la iniciación en la esgrima.	15 h
MED-ESES106: Reglamento, historia y material.	15 h
MED-ESES107: Organización de eventos.	10 h
MED-ESES108: Formación práctica.	140 h
Total	270 h
Total ciclo inicial (RAE+BC+BE)	400 h

C) Realización del curso:

PRUEBA DE ACCESO JUNIO:

- **viernes 14 de junio** a las 17h.
- Lugar: Pabellón Múltiple II. C/ Martín Fierro 5- Madrid. Sala de esgrima

Fin plazo inscripción:

Lunes 10 de junio del 2024. Inscripción a través de la plataforma educativa de la RFEF: <https://esgrima.deporteelanube.es/>



BLOQUE COMUN: Clases presenciales:

Lugar: Pabellón Múltiple I. C/ Martin Fierro 5- Madrid

Inicio: 17/ 06 /2024
Final: 30/ 06 /2024
Examen ordinario: 30/ 06 /2024
Examen extraordinario: 03/ 09/2024

BLOQUE ESPECÍFICO: Clases presenciales:

Lugar: Pabellón Múltiple II y sala de esgrima. C/ Martin Fierro 5- Madrid

Inicio: 01 / 07 / 2024
Final: 27 / 07 / 2024
Examen ordinario: Durante el curso.
Examen extraordinario: 03 y 04 / 09 /2024

PERIODO DE PRÁCTICAS: Se podrá iniciar cuando el alumno/a haya superado en el bloque específico las asignaturas: Técnica de Espada (MED-ESES102), Técnica de Florete (MED-ESES103), Técnica de Sable (MED-ESES104) y Didáctica en la iniciación en la esgrima (MED-ESES105) en su totalidad y haya superado en el bloque común las asignaturas: Bases del conocimiento deportivo (MED-C101) y primeros auxilios (MED-C102). Se establece **un periodo de TRES MESES** para **realizar** el bloque de FORMACIÓN PRÁCTICA, a contar desde el día de publicación de las notas de las asignaturas. A lo largo del curso se concretará el centro, calendario, etc.



CALENDARIO Y HORARIO DE LAS CLASES

BLOQUE COMÚN:

Inicio: Lunes 17 de junio

Final: jueves 27 de junio.

Horario: clases presenciales de lunes a domingo de 9.00h hasta las 15.30h

Lugar: aulas en el Pabellón Múltiple I. C/ Martin Fierro 5- Madrid

Examen ordinario: Domingo 30 de junio. De 9.00h a 14.00h

Examen extraordinario: Martes 03 de septiembre de las 9.00h hasta las 14.00h

BLOQUE ESPECIFICO:

Inicio: Lunes 01 de julio

Final: Sábado 27 de julio.

Horario: clases presenciales de lunes a domingo de 9.00h hasta las 15.30h. Habiendo 2 días de descanso cada 2 semanas.

Lugar: el Pabellón Múltiple y sala de esgrima I. C/ Martin Fierro 5- Madrid.

Examen ordinario: Durante el curso, al finalizar cada modulo del curso.

Examen extraordinario: Martes 03 de septiembre de las 16.00h hasta las 20.00h y el miércoles 04 de 9.00h hasta las 14.00h

BLOQUE DE PRÁCTICAS:

Inicio: Lunes 09 de septiembre (periodo ordinario) y 07 del diciembre del 2024 (periodo extraordinario)

Final: 30 de noviembre del 2024 (periodo ordinario) y 28 de diciembre (periodo extraordinario)

Horario: El alumno lo realizara cuando mejor le venga, dentro del horario del centro de práctica que elija.

Lugar: Al inicio del curso, se publicara una lista de centro de prácticas, donde los alumnos podrán elegir donde quieren realizarlas.

Examen ordinario: 02 de diciembre de 2024.

Examen extraordinario: 30 de diciembre del 2024.



METODOLOGIA EN LA IMPARTICION DE LAS CLASES DEL BLOQUE COMÚN Y BLOQUE ESPECIFICO:

Para superar el Bloque común y específico:

Serán asignaturas teóricas y prácticas, con una parte en aula y otra en la sala de esgrima.

Se deberá de llevar ropa adecuada para la práctica.

Se deberá contar con material adecuado para cada asignatura y material específico en el desarrollo de las armas de esgrima (no es necesario material eléctrico).

Para superar ambos bloques:

La evaluación consistirá en valorar:

- a. Adquisición de las competencias establecidas.
- b. Actitud durante todo el curso: interés, participación.
- c. Progresión del alumno/a desde el inicio del curso hasta el final del periodo formativo.
- d. El alumno/a deberá superar como APTO tanto los ejercicios y tareas como las pruebas de evaluación de cada asignatura.
- e. Deberá superar, con una nota al menos de 5 sobre 10, la evaluación final presencial
- f. **Asistencia mínima del 80% a las sesiones presenciales previstas.** Si un/a alumno/a no cumple con el requisito mínimo exigido de asistencia, no podrá optar a ser evaluado.
- g. Los exámenes finales de todas las materias serán **PRESENCIALES.**

ADMISIÓN:

Teniendo en cuenta las características de las enseñanzas prácticas de las asignaturas, el máximo número de alumnos admitidos por curso será de **30 alumnos.**

Si el número de solicitudes fuese muy superior a 30, se programaría un segundo curso, siempre y cuando el número de alumnos sea el necesario para hacer viable dicha realización.



La admisión estará condicionada a la superación de la prueba de acceso y al cumplimiento del resto de las condiciones de acceso mencionadas en el apartado anterior.

La RFEE tiene derecho a anular el curso en caso de que no haya un mínimo de 15 alumnos. En ese caso se devolverá lo abonado.

D) Inscripción e Importes

INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA DE ACCESO

Los interesados tendrían que inscribirse a las pruebas de acceso de Esgrima. Se realizara en junio (viernes 14 a las 17h), teniendo que inscribirse antes del lunes 10 de junio. La inscripción se hace a través de la página web: <https://esgrima.deporteenlanube.es/> (en el enlace **PRUEBA ACCESO CICLO INICIAL**)

Una vez rellenado el formulario de inscripción y antes de enviarlo, tendrán que añadir el resguardo del pago para la realización de la prueba de acceso, para completar satisfactoriamente su inscripción.

IMPORTE PRUEBA DE ACCESO: 50 €

Puede consultar el contenido de la prueba, ver el Anexo V.

Una vez celebrada la prueba de acceso los aspirantes serán informados de su aptitud. Sin tener la prueba de acceso superada no se podrá realizar el curso (a no ser que cumpla los requisitos de exención que marca el RD).



EXENCION PRUEBA DE ACCESO:

Para solicitar la exención a la realización de la prueba de acceso, se contemplan varios supuestos:

1. Exención del requisito de acceso De acuerdo con lo previsto en los artículos 67 y 85 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 53 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel, deportista de alto rendimiento o deportista de élite estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico para tener acceso a las enseñanzas deportivas en la modalidad o especialidad correspondiente. (presentar certificado tramitado por el CSD)
2. Habiendo sido seleccionado por la Real Federación de Esgrima, para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categoría absoluta, al menos una vez en los últimos dos años (se considera oficial cualquier competición recogida en el calendario de la Federación Internacional de Esgrima). (presentar certificado tramitado por el CSD)
3. Habiendo sido seleccionado por la Real Federación Española de Esgrima, para representar a España en competiciones internacionales en categorías inferiores a la absoluta, al menos una vez en los últimos dos años. (presentar certificado tramitado por el CSD)
4. Equivalente por la comunidad autónoma, de acuerdo con su normativa. Las medidas derivadas de esta condición tienen una validez de 3 años desde la última publicación.(Certificado de la Secretaría General del Deporte o del organismo equivalente de la comunidad autónoma)
5. Siguiendo programas tutelados por las federaciones deportivas españolas en los centros de alto rendimiento reconocidos por el Consejo Superior de Deportes. (Certificado del Consejo Superior de Deportes o de la Secretaría General del Deporte o del organismo equivalente de la comunidad autónoma)
6. Haber sido clasificado en los dos últimos años:
 - ✓ Entre los 30 primeros del ranking de la Real Federación Española de



Esgrima, de categoría sénior. (presentar Certificado de la Real Federación Española de Esgrima)

- ✓ Entre los 20 primeros del ranking de la Real Federación Española de Esgrima, de categoría junior. (presentar Certificado de la Real Federación Española de Esgrima)

INSCRIPCIÓN AL CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO EN ESGRIMA

(Bloque Común + Bloque Específico+ periodo de prácticas)

Matricula total del curso: **600€**

Fecha límite de recepción de inscripciones será el **Lunes 10 de junio.**

Forma de inscripción:

Las inscripciones al curso, se realizaran a través de la plataforma educativa de la RFEE: <https://esgrima.deporteelanube.es/> . Seleccionando el enlace “**CURSO DE CICLO INICIAL DE TECNICO DEPORTIVO**” y rellenando el formulario de inscripción. Durante este proceso, habrá que adjuntar fotocopia de la documentación solicitada y resguardo del pago de la matricula.

Documentación a presentar (Adelantar la documentación por email o a través de la plataforma educativa de la RFEE). **Los originales (fotocopias compulsadas)** serán recogidos en la prueba de acceso. En caso de no tener que realizar dicha prueba, personarse o remitir por correo postal a la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE ESGRIMA (C/ Ferraz 16. 6 D. 2808 Madrid antes del **13/ 06 /2023**):

- 1.Fotocopia del DNI, del NIE o del Pasaporte.
- 2.Titulación académica mínima necesaria o, en su defecto, de la superación de la prueba de madurez sustitutiva. Documentos permitidos:

*Fotocopia compulsada del título académico o del resguardo de haber abonado las tasas.

*Original o fotocopia compulsada del certificado de titulación sustitutoria emitido por las Delegaciones de Educación.



*Original o fotocopia compulsada del certificado/expediente académico personal oficial (a solicitar en el propio centro donde se cursaron los estudios. El certificado oficial posee el logo de la comunidad autónoma).

*Fotocopia compulsada del libro de calificaciones (libro de escolaridad).

3. Dos fotos tamaño carné

4. Hoja inscripción cumplimentada y firmada (Anexo IV)

5. Copia licencia federativa en esgrima o seguro deportivo que cubra el desarrollo del curso.

6. Abono de transferencia (número de cuenta a realizar el abono: **ES12 2100 6703602200656291**). Indicar en el concepto Nombre, apellidos y el nombre del curso.

Requisitos para matricularse:

- *Titulación académica mínima necesaria*
- *Tener prueba de acceso superada*
- *Licencia federativa de esgrima en vigor durante todo el curso o seguro deportivo.*
- *Abono curso (50% al matricularse, resto para el día de inicio de las clases)*

Antes de realizar su inscripción, revise el Anexo II de convalidaciones

BECAS DE AYUDAS A MUJERES Y DEPORTISTAS DE ELITE O ALTO RENDIMIENTO

- Desde el Consejo superior de deportes del gobierno de España, se prevé otorgar becas de ayudas económicas para ayudas a mujeres deportistas DAN y/o integrantes de equipos nacionales (haber participado en 10 internacionalidades, Cto. Europa o Cto. Mundo), para formación académica reglada referida al curso académico 2023-2024, con el fin de iniciar o proseguir enseñanzas conducentes a la obtención de un título o certificado de carácter oficial con validez en todo el territorio nacional. Para obtener



información sobre los requisitos y el proceso del mismo, tiene que acceder a la página oficial del CSD: [Inicio | CSD - Consejo Superior de Deportes](#)

- La R.F.E.E tiene la intención de apoyar la formación de los deportistas de los equipos nacionales. Para que una vez concluida su carrera deportiva, puedan tener los conocimientos y la titulación necesaria para poder continuar con formación como entrenador., para lo cual va ofertar becas **por valor 60% del importe del curso** para aquellas **alumnos/as, que los últimos años hayan pertenecido a los equipos nacionales Español (haber participado individual o por equipos en algún Campeonato del Mundo o de Europa Sénior en estos últimos 10 años).**

Para poder pedir dicha subvención se tendrá que entregar debidamente cumplimentada la ficha de solicitud de ayuda económica. Dicho formulario (Deberá pedirse al Director del curso al e-mail: escuelaentrenadores@esgrima.es) irá acompañado de breve currículum deportivo, para su comprobación en la escuela de entrenadores.

Debido al número limitado de becas, si hubiera más demanda de ellas que becas ofertadas, estas se adjudicaran por curriculum deportivo. Se comunicara a las afectadas, si les ha sido concedida o no, una semana antes del inicio del curso.

- La R.F.E.E tiene la intención de apoyar la formación académica de los deportistas que han sido seleccionados por la RFEE. Para lo cual va ofertar becas **por valor 20% del importe del curso** para aquellas **Alumnos/as, que los últimos 5 años hayan sido seleccionados por la RFEE, para participar en alguna Copa del Mundo Sénior, Campeonato de Europa Junior o Sub 23 o el Cto. Mundo junior fuera de España.**

Para poder pedir dicha subvención se tendrá que entregar debidamente cumplimentada la ficha de solicitud de ayuda económica. Dicho formulario (Deberá pedirse al Director del curso al e-mail: escuelaentrenadores@esgrima.es) irá acompañado de breve currículum deportivo, para su comprobación en la escuela de entrenadores



Debido al número limitado de becas, si hubiera más demanda de ellas que becas ofertadas, estas se adjudicaran por curriculum deportivo. Se comunicara a las afectadas, si les ha sido concedida o no, una semana antes del inicio del curso.

E) Profesorado

Cuadro adjunto (Anexo I).

F) Certificación

A quienes acrediten estar en posesión de los certificados del Bloque Común y Específico, y hayan terminado la carga horaria del Bloque de Formación Práctica, les será extendido dicho **certificado de Superación del Ciclo inicial de técnico de Esgrima**, por parte la escuela nacional de entrenadores como centro autorizado por la consejería de educación de la comunidad de Madrid.

G) Exenciones académicas

Las exenciones académicas o convalidaciones se podrán llevar a cabo en base al Real Decreto 911/2012, de 8 de junio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Esgrima y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso y a la Orden ECD/2076/2014, de 4 de noviembre, por la que se establece el currículo de los ciclos inicial y final de grado medio correspondiente al Título de Técnico Deportivo en Esgrima.



Exención del BLOQUE DE PRACTICAS

Para proceder a la valoración de la convalidación (Total o parcial), se ha de demostrar que se cumplen las siguientes exigencias:

Exención total o parcial del módulo de Formación práctica de los ciclos inicial y final

MED-ESES108- Formación práctica	Experiencia ámbito laboral o deportivo
Exención total Exención parcial	Duración: Superior a 300 horas. Actividad desarrollada: Experiencia relacionada con la competencia general del ciclo inicial de grado medio en esgrima y los resultados de aprendizaje del módulo MED-ESES108- Formación práctica Periodo de tiempo durante el que ha desarrollado la actividad: Dos años anteriores a la finalización del curso.
MED-ESES208-Formación práctica.	EXPERIENCIA AMBITO LABORAL O DEPORTIVO
Exención total Exención parcial	Duración: Superior a 400 horas. Actividad desarrollada: Experiencia relacionada con la competencia general del ciclo final de grado medio en esgrima y los resultados de aprendizaje del módulo MED-ESES208- Formación práctica Periodo de tiempo durante el que ha desarrollado la actividad: Dos años anteriores a la finalización del curso.
<p>La exención parcial del módulo de formación práctica, se concederá para aquellos resultados de aprendizaje del módulo, que sean concordantes con la experiencia laboral o deportiva acreditada.</p> <p>La exención total del módulo de formación práctica, se podrá conceder cuando exista una completa concordancia entre la experiencia laboral o deportiva acreditada, y la totalidad de los resultados de aprendizaje del correspondiente módulo.</p> <p>La Real Federación Española o autonómica de Esgrima o aquellas entidades establecidas por las Administraciones educativas competentes emitirán la correspondiente certificación de la experiencia deportiva en la que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.</p> <p>La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.</p> <p>En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.</p>	



Anexo I

CUADRO DE PROFESORES

Profesorado asignado:		
Módulo de enseñanza deportiva	Profesor/a	Titulación
MEDC 101-Bases del comportamiento deportivo	Javier Martí Alarcón	Licenciado en Educación Física
MEDC 102-Primeros Auxilios	David Castell	Licenciado en Medicina
MEDC 103- Actividad Física y discapacidad	Alejandro Martínez Luis	Graduado en Ciencias de la Actividad Física.
MEDC 104- Organización deportiva	Alejandro Martínez Luis	Graduado en Ciencias de la Actividad Física.
ESES 102- Técnica de Espada	Hugo Díaz Regañón	TDS
ESES 103- Técnica de Florete	Pablo Acevedo	TDS
ESES 104- Técnica de Sable	Rafael López Hidalgo	TDS
ESES 105- Didáctica de la esgrima	Javier Martín Alarcón	Licenciado en Educación Física
ESES 106- Reglamento, Historia y Material	Pablo Acevedo	TDS
ESES 107- Organización de eventos	Hugo Díaz Regañón	TDS
ESES 108-Formacion Practica	Alejandro Martínez Luis	Graduado en Ciencias de la Actividad Física.

ANEXO II

Art. 38 RD 981/2015

Convalidaciones Bloque Común

El alumnado con alguna de las siguientes titulaciones podrá solicitar la convalidación total o parcial del Bloque Común en el nivel que vaya a realizar la actividad de formación deportiva:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, establecerá las convalidaciones que proceda otorgar del bloque común de las enseñanzas reguladas en el presente real decreto, a aquellos que acrediten estudios o el título de:



a) **Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte**, regulado por el Real Decreto 1670/1993, de 24 de septiembre; por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y las directrices generales propias de los planes de estudios conducente a la obtención del mismo.

b) **Diplomado en Educación Física y Licenciado en Educación Física**, regulados por el Real Decreto 790/1981, de 24 de abril, sobre Institutos Nacionales de Educación Física y las enseñanzas que imparten.

c) **Maestro Especialista en Educación Física**, regulado por el Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario, oficial de Maestro, en sus diversas especialidades y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a su obtención.

d) **Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas**, regulado por el Real Decreto 2048/1995, de 22 de diciembre por el que se establece el título de Formación Profesional de Técnico superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas y las correspondientes enseñanzas mínimas.

e) **Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural** regulado por el Real Decreto 2049/1995, de 22 de diciembre por el que se establece el título de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural y las correspondientes enseñanzas mínimas.

f) **Graduado regulado en la ordenación de la enseñanza universitaria oficial** establecida en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales que acrediten la obtención de las competencias adecuadas.

g) Las materias de bachillerato.

h) Los títulos establecidos al amparo del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre por el que se configuran como enseñanzas de régimen especial las



conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, se aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas

c) Maestro Especialista en Educación Física, regulado por el Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario, oficial de Maestro. La **tramitación de la convalidación** es un proceso que el propio alumnado debe de realizar antes de iniciar el Bloque Común; es decir, es la persona física la que realiza la petición de convalidación parcial o total al Consejo Superior de Deportes (CSD) y es este último el que concede o deniega las convalidaciones.

Solicitar convalidación:

- https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/206525_Solicitud_V6.pdf

Las personas que ya hayan cursado un bloque común LOE, no deberán ni matricularse, ni convalidar ningún módulo al haber superado previamente la formación, debiendo presentar un certificado que acredite que se está en posesión de dicha titulación.

Convalidaciones Bloque Específico: Se analizarán individualmente.

Convalidación Periodo de Prácticas: Para proceder a la valoración de la convalidación (Total o parcial), se ha de demostrar que se cumplen las siguientes exigencias:

Exención total o parcial del módulo de Formación práctica de los ciclos inicial y final

MED-ESES108- Formación práctica	Experiencia ámbito laboral o deportivo
Exención total Exención parcial	Duración: Superior a 300 horas. Actividad desarrollada: Experiencia relacionada con la competencia general del ciclo inicial de grado medio en esgrima y los resultados de aprendizaje del módulo MED-ESES108- Formación práctica Periodo de tiempo durante el que ha desarrollado la actividad: Dos años anteriores a la finalización del curso.

La exención parcial del módulo de formación práctica, se concederá para aquellos resultados de aprendizaje del módulo, que sean concordantes con la experiencia laboral o deportiva acreditada.



La exención total del módulo de formación práctica, se podrá conceder cuando exista una completa concordancia de la experiencia laboral o deportiva acreditada con la totalidad de los resultados de aprendizaje del correspondiente módulo.

En el momento de matricularse, el alumno deberá pedir a la escuela de entrenadores, el formulario de exención parcial o total del modulo de prácticas, para complementarlo y presentarlo en la CAM.

Anexo III

CONTENIDOS PRUEBA DE ACCESO

Prueba RAE-ESES101, de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de ciclo inicial de grado medio en Esgrima

1. Identifica las características básicas de la sala de esgrima, describiendo las diferentes partes de la misma, así como los diversos materiales que la componen.
 - a. Se han identificado los componentes específicos, que forman la sala de esgrima.
 - b. Se han enumerado, las distintas partes y líneas de una pista de esgrima.
 - c. Se han identificado, los diferentes medios auxiliares que encontramos en la sala de esgrima.

PRUEBA ASOCIADA: “LA SALA DE ESGRIMA”

El alumno situado en una sala de esgrima con al menos el siguiente material y equipamiento:

- 1 pista de esgrima, rulos o aéreos montados, materiales auxiliares (espejo, plastrón, pelotita, brazo), y repetidor, responderá a las preguntas del tribunal.
2. Identifica el material básico utilizado en la práctica de la esgrima, distinguiendo entre el utilizado por el esgrimista y el entrenador.
 - a. Se han identificado el diferente material utilizado por el esgrimista. La careta, traje, guante, armas, pasante.
 - b. Se ha identificado el diferente material utilizado por el entrenador. La careta, peto, guante, armas, manga y pierna.
 - c. Se han identificado las diferentes armas y las partes que las componen. **PRUEBA ASOCIADA: “EL MATERIAL DE ESGRIMA”**

Se le presentan los materiales e indumentarias básicos utilizados por el esgrimista y el entrenador, así como armas de distintos tipos, respondiendo a las preguntas del tribunal.



3. Ejecuta el saludo de esgrima e identifica las reglas básicas de un asalto, enunciando las diferentes frases de armas utilizadas al inicio y finalización del asalto, los blancos validos según el arma utilizada y la forma de tocar en cada blanco según el reglamento.
- Se ha enunciado la frase de armas de inicio, parada y finalización de un asalto de esgrima.
 - Se ha identificado la zona de colocación del esgrimista en la pista al inicio y finalización de un asalto de esgrima.
 - Se ha ejecutado el saludo inicial y final de un asalto de esgrima.
 - Se ha descrito el tanteo de un asalto de esgrima tanto en las eliminatorias como en la eliminación directa.
 - Se ha identificado las formas de tocado y blancos validos en relación a las tres armas.

PRUEBA ASOCIADA: “EL ASALTO DE ESGRIMA”

Situado en la pista de esgrima responderá a las preguntas referentes a las frases de armas, colocación del esgrimista, tanteos, zonas y formas de tocado según las armas, así como la realización del saludo de esgrima.

4. Ejecuta los desplazamientos básicos a las tres armas, aplicando las técnicas básicas de los desplazamientos y la guardia.
- Se ha ejecutado la guardia básica en función del arma utilizada.
 - Se ha ejecutado el paso adelante y atrás.
 - Se ha ejecutado el fondo.
 - Se ha demostrado combinaciones de los desplazamientos básicos.

PRUEBA ASOCIADA: “LOS DESPLAZAMIENTOS BÁSICOS DE ESGRIMA”

Situado en la pista de esgrima, a petición del tribunal el aspirante ejecutara la guardia, los desplazamientos básicos y combinaciones de estos.

- Ejecuta la toma de las tres armas, aplicando el modelo establecido y las posiciones de la mano armada.
 - Se ha ejecutado la toma del sable según el modelo establecido.
 - Se ha ejecutado la toma del florete, con un puño ortopédico.
 - Se ha ejecutado la toma de la espada, con un puño ortopédico.
 - Se han ejecutado las posiciones de 3ª, 4ª, 5ª al sable.
 - Se han ejecutado las posiciones de 6ª, 4ª, 8ª al florete.
 - Se han ejecutado las posiciones de 6ª, 4ª, 8ª a la espada.

PRUEBA ASOCIADA: “LA TOMA DEL ARMA”

En una pista de esgrima, a petición del tribunal el aspirante realizara la toma de las diferentes armas y las posiciones de la mano armada.



6. Ejecuta el ataque simple a las tres armas sobre un compañero, en diferentes distancias aplicando las técnicas específicas.

a. Se ha ejecutado el ataque simple a la cabeza, flanco, travesón y punta con el sable. Realizándolo a pie firme y con fondo.

b. Se ha ejecutado el ataque simple al brazo, pecho, muslo y pie con la espada. Realizándolo a pie firme y con fondo.

c. Se ha ejecutado el ataque simple al pecho, al flanco al florete. Realizándolo a pie firme y con fondo.

PRUEBA ASOCIADA: “EL ATAQUE SIMPLE”

En la pista de esgrima, con un compañero situado en guardia, el aspirante realizará los ataques simples a los diferentes blancos en las tres armas, desde las distancias de pie firme y fondo.

Condiciones básicas de realización de la prueba de carácter específico

Espacios y equipamientos Espacios:

- Aula de 40 a60 m2.
- Sala de esgrima con dos pistas.

Equipamientos y materiales

- Equipación completa de sable.
- Equipación completa de florete.
- Equipación completa de espada.
- Pista de esgrima con sus líneas y distancias marcadas.
- Rulos y/o aéreos.
- Aparatos señalizadores.
- Plastrones.
- Equipación completa del entrenador.



Anexo IV
HOJA DE INSCRIPCIÓN:

Datos personales:

Nombre y Apellidos	
DNI	
Fecha de nacimiento y lugar	
Dirección	
C.P. y Ciudad	
Teléfono particular	
Teléfono Móvil	
E-mail	

Datos Académicos:

Titulación Académica	
Matricularse al BLOQUE COMÚN	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

En caso de matricularse a asignaturas suspensas, indique las mismas a continuación y los datos de los cursos de dónde proceden:

Asignatura	Curso (Organizador, Lugar y año)

¿Solicita convalidar alguna asignatura, periodo de prácticas o el bloque común en su totalidad?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿Cuál/es?:	
Adjunte documentación	

Matricularse al PERIODO DE PRÁCTICAS	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
--------------------------------------	---

FIRMA: _____

“En la Escuela Nacional de Entrenadores de la RFEA tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado, realizar la facturación del mismo. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial/formativa o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Escuela Nacional de Entrenadores estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios”.